



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Mayo de 1975.-

251/75

Expte. n° 5.145/75

VISTO:

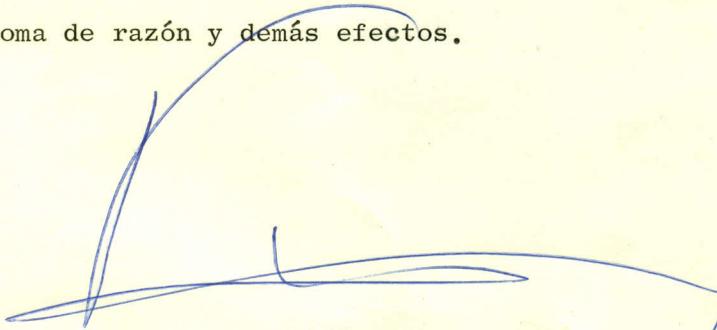
La autorización concedida en estas actuaciones al Ing. Eduardo Raúl Sangari, Interventor del Departamento de Ciencias Exactas, por cuanto debe ser sometido quirúrgicamente; atento a la necesidad de dar continuidad al despacho de la Intervención del mencionado Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

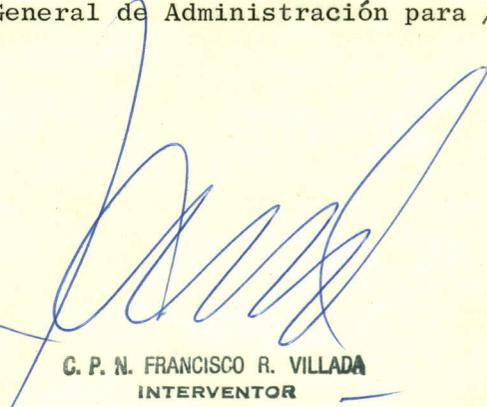
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encargar al Ing. Héctor Enrique HOYOS, Asesor de Secretaría Académica, la atención del despacho de la Intervención del Departamento de Ciencias Exactas, a partir del 12 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular Ing. Eduardo Raúl SANGARI.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR